



**Confederación Sudamericana de Fútbol**

**REGLAMENTO**

**COPA AMÉRICA**

**VENEZUELA 2007**

**26 de junio al 15 de julio de 2007**



## **Capítulo I Organización - Participación**

### **ARTÍCULO 1**

1. La Confederación Sudamericana de Fútbol organizará un torneo que se denominará "Campeonato Sudamericano Copa América", en el cual participará obligatoriamente la selección más representativa de cada Asociación Nacional afiliada.

1.1 En ocasión de cada Torneo, el Comité Ejecutivo podrá invitar a 2 (dos) instituciones afiliadas a otras Confederaciones, reconocidas por la FIFA.

1.2 La edición 2007 se celebrará en Venezuela, del 26 de junio al 15 de julio. En dicha oportunidad, han sido invitadas a participar las Asociaciones Nacionales de México y EE.UU.

2. Confirmada la participación, la inasistencia a un Campeonato Sudamericano será sancionada con una multa de US\$ 50.000<sup>oo</sup> (CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS) y la suspensión por dos años en todas las competencias organizadas bajo la dirección o auspicio de la Confederación Sudamericana de Fútbol.

## **Capítulo II Trofeos - Dirección ARTÍCULO 2**

1. La Asociación Nacional cuyo equipo resulte ganador del certamen, recibirá la COPA AMÉRICA, y una réplica; y la que ocupe el segundo puesto, la COPA BOLIVIA.

2. El equipo campeón recibirá 30 medallas doradas; el segundo, 30 medallas plateadas; el tercero, 30 medallas de bronce; y el cuarto, 30 medallas de cobre

3. Todas las Asociaciones Nacionales recibirán un Diploma para certificar su participación en el Certamen.

4. La posesión de los Trofeos COPA AMÉRICA y COPA BOLIVIA será temporaria, pues deberán ser devueltos a la Confederación Sudamericana de Fútbol en ocasión del sorteo de la siguiente edición certamen.

5. En cada edición, se otorgará el Trofeo "Fair Play", "Juego Limpio", con sujeción a las disposiciones establecidas por la Confederación Sudamericana de Fútbol, para cada Torneo, a través de su Comité Organizador.

### **ARTÍCULO 3**

1. El Campeonato Sudamericano COPA AMÉRICA, se desarrollará bajo la autoridad del Comité Ejecutivo de la Confederación Sudamericana de Fútbol, siendo de su propiedad todos los derechos intelectuales y comerciales a nivel



mundial. Estos derechos podrán ser cedidos a terceros, a través de contratos autorizados por el C.E. de la CONMEBOL.

2. La dirección de cada Torneo estará a cargo de un Comité Organizador integrado por:

2.1 El Presidente de la Confederación Sudamericana de Fútbol, o su Representante, quien ejercerá la Presidencia.

2.2 El Secretario y el Tesorero de la Confederación Sudamericana de Fútbol.

2.3 Un Representante de la Asociación Nacional anfitriona.

3. La CONMEBOL designará a la sede del país anfitrión, cuya Asociación Nacional anfitriona designará un Comité Organizador Local (COL), quien tendrá a su cargo en nombre del Comité Organizador de la Confederación Sudamericana de Fútbol, todo lo relacionado con la contratación del transporte aéreo y terrestre de las delegaciones, dirigentes, árbitros, etc., siendo su responsabilidad garantizar las reservas de retorno de los pasajes aéreos, la organización de los partidos, la acreditación de los dirigentes, jugadores, árbitros y prensa escrita, radial y televisiva, debiendo dar cuenta al Comité Organizador de la Confederación Sudamericana de Fútbol de toda clase de ingresos y egresos a su cargo que sean ejecutados a título de la Copa América, tal cual esta señalado en el apartado 2 del presente artículo. Asimismo será responsabilidad del COL sugerir a cada una de las Asociaciones Nacionales participantes, los posibles lugares para su alojamiento y alimentación, así como de los campos de entrenamiento, y de los hoteles que sean necesarios, del dinero entregado al COL por la Conmebol.

### **Capítulo III**

#### **Sistema de Desarrollo**

#### **ARTÍCULO 4**

1. El desarrollo del Campeonato Sudamericano por la Copa América correspondiente al año 2007 comprenderá 4 (cuatro) etapas, una primera dividiendo los participantes en 3 (tres) grupos, y seguida luego por partidos de cuartos de final, semifinales y final.

#### **2. Primera Etapa.**

2.1 Para la primera etapa los 12 (doce) equipos participantes en la competición serán distribuidos en 3 (tres) grupos de 4 (cuatro) equipos cada uno.

2.2 El agrupamiento de los equipos será efectuado por la Confederación Sudamericana de Fútbol en un sorteo público.

2.3 El sistema de juego será el de Campeonato: cada equipo jugará un partido contra los otros equipos del mismo grupo. Un partido ganado vale 3 (tres puntos), un partido empatado vale 1 (un) punto y un partido perdido 0 (cero) punto.



2.4 El desarrollo y el calendario de los partidos del Campeonato Copa América del 2007 se consigna en el apéndice del presente Reglamento, el mismo no podrá ser modificado, salvo razón calificada por el Comité Ejecutivo de la Confederación Sudamericana de Fútbol.

### **3. Cuartos de final, Semifinal y Final:**

3.1 Los equipos clasificados primero y segundo de cada grupo, así como los 2 (dos) mejores terceros, clasifican para los cuartos de final.

3.2 Los 2 (dos) mejores terceros serán determinados de acuerdo a los literales: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 del artículo 5 del presente Reglamento.

3.3 Los partidos de los cuartos de final, las semifinales y la final, se jugarán por clasificación directa del ganador.

3.4 Si en los partidos de los cuartos de final, semifinal y final, se produjera un empate al término del partido, se procederá a definir al ganador mediante la ejecución de tiros desde el punto penal, conforme a las disposiciones de la FIFA.

3.5 Los ganadores de los partidos de cuartos de final se clasificarán para jugar las semifinales.

3.6 Los ganadores de las semifinales disputarán la final.

3.7 Los perdedores de las semifinales disputarán el partido por el tercer puesto.

### **ARTÍCULO 5 Empates**

1. En caso de empates al término de la primera etapa, la clasificación de los equipos se resolverá por los procedimientos siguientes:

1.1 Por el número de puntos obtenidos.

1.2 A favor del equipo con mejor diferencia de goles a su favor. La diferencia de goles se obtiene, restando de los goles marcados, los goles recibidos.

1.3 Si no hubiere diferencia de goles, se clasificará el equipo que haya marcado mayor cantidad de goles.

1.4 Si el empate fuera entre dos equipos, y aún se mantuviese la igualdad, se reputará vencedor a quien lo haya hecho en el partido jugado entre ellos.

1.5 Si no se lograra la definición luego de la aplicación sucesiva de las precedentes disposiciones, se realizará un sorteo entre los equipos igualados. El sorteo se practicará en presencia de los representantes de las respectivas instituciones



1.6 Si el empate se produjera entre los equipos que jugarán entre sí el último cotejo de su respectivo grupo, y el mismo persistiera después de aplicar las variantes señaladas en los incisos 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 precedentes, se procederá a definir la posición mediante la ejecución de tiros desde el punto penal, conforme a las disposiciones de la FIFA.

## **ARTÍCULO 6**

1. La Asociación Organizadora tendrá la responsabilidad de adoptar las medidas necesarias para asegurar el orden y seguridad en los estadios, antes, durante y después de los partidos.

2. Igualmente, será responsable de cualquier incidente en el que participen dirigentes o simpatizantes de su equipo, sea en el transcurso de un partido o en cualquier actividad relacionada al Campeonato.

3. Las Asociaciones participantes son responsables del comportamiento de sus Dirigentes, jugadores y personal relacionado al Campeonato.

## **Capítulo IV**

### **Inscripciones - Delegaciones - Lista de Jugadores**

## **ARTÍCULO 7**

1. Cada Asociación participante constituirá su equipo con jugadores que cumplan las disposiciones del Artículo 15° del Reglamento de Aplicación de los Estatutos de la FIFA.

2. Cinco días antes del inicio del Torneo, cada Asociación deberá comunicar fehacientemente a la Confederación Sudamericana de Fútbol y a la Federación Venezolana de Fútbol, mediante telefax y/o carta, una lista de 22 (veintidós) jugadores, quienes serán los únicos que podrán intervenir en los partidos del Campeonato.

2.1 En la lista deberán constar los siguientes datos: apellidos y nombres, fecha de nacimiento y número de pasaporte o documento de identidad expedido por autoridad competente en su país.

2.2 Además, a cada jugador se le asignará en la lista un número comprendido entre el 1 y el 22, el mismo deberá coincidir con el número marcado en la espalda y en el frente de la camiseta y en la parte derecha del pantalón, de acuerdo con las normas de la FIFA.

2.3 El Comité Organizador Local (COL), entregará a cada jugador una tarjeta de identificación (acreditación) con fotografía, número de pasaporte y el número que ostentará en la camiseta y pantalón. Esta tarjeta deberá presentarse al Árbitro y al Delegado antes del comienzo de cada partido, para control y autorización para intervenir en el mismo.



2.4 De la lista de jugadores solamente podrá ser sustituido el guardameta por otro guardameta, por causas debidamente justificadas a criterio del Comité Organizador de la Confederación Sudamericana de Fútbol.

## **ARTÍCULO 8**

1. Las Delegaciones estarán integradas por un máximo de 30 personas, de los cuales 22 serán jugadores.

## **Capítulo V ARTÍCULO 9**

1. Cada equipo usará el uniforme con los colores oficiales y los de reserva que tenga registrados en la FIFA.

2. El Comité Organizador de la Conmebol, en reunión previa señalará los uniformes de cada equipo, si se prestaren a confusión o por motivo de la televisión. Los colores de las camisetas de los arqueros, en caso de que presenten similitud, a criterio del Árbitro, deberán ser cambiados por un color alternativo.

3. Las camisetas en la espalda y en el frente, así como los pantalones, deberán estar numerados del 1 al 22, número que cada jugador deberá utilizar durante todo el campeonato y no podrá ser modificado.

4. Nombre de los Jugadores: Cada jugador será identificado con su nombre, apellido o apodo en el dorso de la camiseta. El nombre deberá corresponder indefectiblemente al mismo o datos, inscripto en la Lista Oficial de Jugadores. Las medidas de esta nomenclatura, no deberán exceder de 7,5 cm. de altura.

5. No se permitirá ninguna forma de publicidad en las camisetas, salvo el logotipo de la marca, en el tamaño reglamentario

## **Capítulo VI Arbitraje ARTÍCULO 10**

1. La designación de los árbitros del Torneo estará a cargo de la Comisión de Árbitros de la Confederación Sudamericana de Fútbol.

2. La Comisión de Árbitros de la Confederación Sudamericana de Fútbol elegirá a un árbitro incluido en la lista internacional de la FIFA de las Asociaciones Nacionales participantes y a los que resulten necesarios para actuar como árbitros asistentes o cuarto árbitro.

3. La Comisión de Árbitros designará al árbitro y a los árbitros asistentes para cada partido, los que deberán pertenecer a Asociaciones distintas a las que disputen el encuentro.

4. El árbitro entregará al Delegado del Comité Organizador de la Confederación Sudamericana de Fútbol, inmediatamente después de finalizado el partido, el informe respectivo que se extenderá en el formulario oficial de la Confederación Sudamericana de Fútbol.
5. Los árbitros tendrán derecho a una indemnización diaria acorde con las estipulaciones respectivas de la Confederación Sudamericana de Fútbol.
6. Los gastos que demanden el alojamiento y la alimentación de los árbitros, estarán a cargo de la Asociación Nacional Organizadora.
7. El costo de los pasajes aéreos, clase turista de cada árbitro desde el lugar de residencia hasta donde se dispute el torneo y el regreso, será anticipado por la Asociación Nacional Organizadora mediante entrega de orden de pasaje, preferentemente endosable, a cada uno de ellos.
8. Las erogaciones a las cuales se refieren los apartados 5, 6 y 7 de este artículo, serán deducidas de los ingresos que se obtengan por la venta de entradas, plateas, palcos, etc.
9. El COL estará obligado a entregar una copia del vídeo de cada partido a la Comisión de Arbitraje, luego de jugado cada encuentro.

## **Capítulo VII**

### **ARTÍCULO 11**

1. Los partidos del Campeonato se desarrollarán de acuerdo con las Reglas del Juego promulgadas por la International Football Association Board y publicadas por la FIFA.
2. Cada partido tendrá una duración de noventa minutos, divididos en dos tiempos de cuarenta y cinco minutos cada uno. Si por causas ajenas a los respectivos equipos se suspendiera el partido después de empezado, subsistirá el score y se jugará en otra fecha el tiempo que faltase para su finalización.
3. Podrán reemplazarse hasta un máximo de tres jugadores por equipo durante el transcurso del partido.
4. Sesenta minutos antes de la hora indicada para la iniciación del partido, cada equipo informará al árbitro los nombres de un máximo de 18 (dieciocho) jugadores; los primeros once comenzarán el encuentro, quedando los otros siete como reemplazantes. Los números que lleven en la camiseta tendrán que corresponder a los que se encuentran indicados en el formulario del informe del árbitro y en la lista de jugadores inscriptos.
5. En el banco de suplentes podrán permanecer únicamente 16 personas, las cuales estarán integradas de la siguiente manera: 5 (cinco) oficiales, los 7 (siete)

jugadores probables sustitutos y los otros 4 (cuatro) jugadores inscriptos, que no actúen en el partido.

6. En todos los partidos del Torneo será obligatorio el uso de espinilleras o canilleras por parte de los jugadores participantes, en un todo, de acuerdo a las recomendaciones emanadas por la FIFA.

7. En todos los encuentros se utilizará el balón oficial de la Confederación Sudamericana de Fútbol: NIKE. Cada equipo recibirá antes del inicio del torneo 10 balones para práctica.

## **Capítulo VIII**

### **Comisión Disciplinaria**

#### **ARTÍCULO 12**

1. Se constituirá una Comisión Disciplinaria que se compondrá de la manera siguiente:

1.1 el Presidente de la Confederación Sudamericana de Fútbol, o quien éste designe;

1.2 un miembro de la Comisión Organizadora, y

1.3 un representante de las Asociaciones Nacionales participantes. (titular y suplente).

2. La Comisión Disciplinaria tiene las siguientes responsabilidades:

2.1 Amonestar, sancionar, multar, suspender o descalificar a los equipos, jugadores, personal técnico, árbitros y/o dirigentes que incumplan las normas del torneo.

2.2 Sus decisiones estarán basadas en el Código Disciplinario de la FIFA y el reglamento de disciplina de la CONMEBOL, pudiendo utilizar para el cumplimiento de sus responsabilidades los informes escritos de los árbitros, y del delegado oficial del partido. La Comisión Disciplinaria, si lo estima necesario, podrá convocar personalmente a cualquiera de las partes involucradas en proceso y/o decidir el procedimiento a seguir para el mejor cumplimiento de su cometido.

2.3 Sus decisiones serán válidas con el voto de simple mayoría, incluyendo al presidente, quien tendrá doble voto en caso de empate. Las decisiones de la Comisión Disciplinaria no serán apelables.

2.4 Los miembros de la Comisión Disciplinaria deberán excusarse de participar, cuando el caso en cuestión concierna a la asociación de su país o directamente a ellos.

#### **ARTÍCULO 13**

1. La Comisión Disciplinaria podrá aplicar sanciones disciplinarias por las siguientes faltas:

1.1 por jugar con brusquedad;

1.2 discutir las decisiones del árbitro;

1.3. tener actitudes incorrectas hacia otros jugadores;

1.4 abandonar el campo de juego sin previa autorización del Árbitro;

1.5 incurrir en otros actos de in conducta deportiva sancionadas por la FIFA.

2. Serán causales de expulsión:

2.1 El jugador que fuese amonestado dos veces en el mismo partido será expulsado del partido, mereciendo la suspensión de un partido como mínimo.

2.2 Todas las demás causas que están señaladas en el Reglamento Disciplinario de la FIFA.

2.3 Toda expulsión importará la suspensión automática de un partido como mínimo, salvo que la Comisión Disciplinaria determine una sanción mayor, de acuerdo a los informes del árbitro, delegado del partido y/o Comité Organizador. En caso de reincidencias en las faltas a las Reglas de juego, la suspensión será de dos partidos. Otras formas de reincidencias serán calificadas y sancionadas por la Comisión Disciplinaria.

2.4 Si un partido fuese suspendido por el árbitro por agresiones a él mismo o a jugadores de uno de los dos equipos, se sancionará con la pérdida del partido del equipo al que pertenezcan el o los agresores.

2.5 Si un equipo abandona el campo de juego o rehusara a continuar el partido, será sancionado con la pérdida del mismo y una multa de US\$ 30.000 (treinta mil dólares americanos).

2.6 La inasistencia de un equipo a cualquiera de los partidos que le correspondiera jugar, será multado con US\$ 40.000, (cuarenta mil dólares americanos) y el partido no realizado por la inasistencia, será considerado como ganado por el equipo que deberá enfrentar.

## **ARTÍCULO 14**

1. En los casos previstos en los apartados 2.4, 2.5 y 2.6, del artículo precedente, se registrará como resultado final el de 2-0 a favor del equipo declarado ganador, siempre que este resultado fuese inferior al que se registraba en el momento en que fue suspendido o abandonado, en cuyo caso se registrará el obtenido, pudiendo la Comisión Disciplinaria elevar los antecedentes al Comité Ejecutivo de la Confederación Sudamericana de Fútbol, si entendiere que la gravedad de los hechos así lo aconsejaren.

**Capítulo IX**  
**Dóping**  
**ARTÍCULO 15**

1. El control de dóping se efectuará en todos los partidos del certamen. El mismo se cumplirá de acuerdo a disposiciones de la FIFA y de la CONMEBOL.
2. En todos los partidos del torneo, se someterá al control a 2 (dos) jugadores por equipo.
3. El procedimiento de obtención de muestras y de realización de los análisis, se efectuará con sujeción a las disposiciones de la Confederación Sudamericana de Fútbol y al reglamento respectivo, editado por la FIFA.
4. En caso de resultado positivo, luego de realizado el análisis en la forma establecida en el Reglamento de control de dóping, la Comisión de disciplina inhabilitará al jugador por el resto del torneo, debiendo elevar los antecedentes al Comité Ejecutivo de la Confederación Sudamericana de Fútbol para su sanción definitiva.

**Capítulo X**  
**Régimen Económico**  
**ARTÍCULO 16**

1. El Comité Ejecutivo de la Confederación Sudamericana de Fútbol con la necesaria anticipación a la realización de cada edición de la COPA AMÉRICA, procurará lograr el apoyo económico de los auspiciantes y de los derechos comerciales de manera que se garantice una razonable retribución a cada asociación participante, conforme con la ubicación que cada una de ellas obtenga en el Torneo.
2. El Comité Organizador Local (COL), elaborará un presupuesto de ingresos y gastos, el mismo, que deberá ser aprobado por la Confederación Sudamericana de Fútbol, en el se debe consignar el ingreso por la venta de las entradas, así como todo otro ingreso extraordinario que pudiera recibir, así todos los gastos que demande la organización del Torneo, de acuerdo a lo consignado en este CAPÍTULO del presente Reglamento.
3. La recaudación en concepto de venta de entradas a los partidos estará a cargo del Comité Organizador Local (COL), quien en consulta con la CONMEBOL, determinará los precios de todas las localidades, pudiéndose emitir abonos que comprendan los partidos del grupo y de las etapas finales.
4. Del monto que se obtenga por la venta de localidades se deducirá los gastos siguientes:

4.1 Contribución a la FIFA: 1% de la recaudación deducida de los egresos que se consignan en los puntos 2 y 3.

4.2 Impuestos nacionales, provinciales, municipales, si existieran.

4.3 Alquiler de estadios.

4.4 Gastos de administración y organización de los partidos, personal administrativo, controladores, porteros, inspectores, servicios de seguridad, médicos, etc.

4.5 Pasajes aéreos de las delegaciones participantes.

4.6 Pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y transporte internos de los dirigentes de la CONMEBOL alojamiento, alimentación e indemnización de los árbitros.

4.7 Pasajes aéreos, alojamiento, alimentación, indemnización diaria y transporte internos de los árbitros.

4.8 Pago de gastos que demande el control de dopping.

4.9 Contratación de Seguros: Responsabilidad civil, accidentes, de salud para delegaciones y dirigentes, y público presente en los partidos.

5. Indemnizaciones a cada delegación a razón de US\$ 100 (cien dólares americanos) por día, y para un máximo de 30 personas por cada una de las Delegaciones, para cubrir los gastos de alojamiento y alimentación de cada una de ellas, desde dos días antes hasta un día después del último partido que le corresponda disputar. El COL deberá garantizar, que con ese monto, cada delegación cubrirá los gastos en instalaciones y servicios básicos adecuados.

5.1 Los gastos de organización y administración del COL, en estricta sujeción al presupuesto del Torneo aprobado por la Confederación Sudamericana de Fútbol,

5.2 La distribución de los montos provenientes de la venta de los derechos de Televisión y Mercadotecnia, será informado por la Conmebol en una reunión del Comité Ejecutivo.

5.3 Palcos: La CONMEBOL tendrá derecho a la mitad de las ubicaciones existentes en los palcos oficiales, y su distribución será manejada por su Comisión de Protocolo.

5.4 Entradas: Cada delegación tendrá derecho a recibir 30 entradas de categoría preferencial en los partidos que su Selección dispute, así como 5 lugares en el Palco oficial. En los partidos de su grupo, que su Selección no disputa, recibirán 5 lugares en el Palco Oficial.

5.5 De igual forma, la Empresa Nike, patrocinador del balón oficial de la CONMEBOL, deberá recibir 25 entradas de categoría preferencial, por cada partido a disputarse.

**Capítulo XI**  
**ARTÍCULO 17**  
**COORDINACIÓN PREVIA DE LOS PARTIDOS**

1. Se establece que 24 horas (veinte y cuatro horas) previas a disputar cada partido del campeonato, se llevará a cabo una reunión de coordinación de cada encuentro.
2. Las reuniones de coordinación serán presididas por el Comisario Oficial del partido, representante de la CONMEBOL, o por delegado del mismo, debiendo concurrir además, un representante del Comité Organizador Local, un representante de la Comisión de árbitros, y los Delegados Oficiales de las Asociaciones Nacionales que disputen el encuentro, objeto de la reunión de coordinación.
3. Los cometidos que se llevarán a cabo en las referidas reuniones, serán los siguientes:
  - 3.1 Coordinación de salida de las concentraciones y/u hoteles de los equipos que disputen el partido y llegada al estadio, y en igual sentido del grupo de árbitros.
  - 3.2 Coordinar uniforme con que cada selección disputará el partido, incluido el del guardameta, debiendo llevar los delegados de cada equipo, el uniforme a utilizar, y el de alternativa. Se coordinará igualmente el uniforme de los árbitros.
  - 3.3 Entrega de boletos para los partidos, para cada delegación, y las acreditaciones de las personas autorizadas a permanecer en el campo de juego.
  - 3.4 Consideraciones generales del Representante de la Comisión de Árbitros sobre sustitución de jugadores, comportamiento en la banca de suplentes, sistema para tratamiento de jugadores lesionados, etc. Consultas e interrogantes que puedan surgir por parte de los representantes de los equipos que disputen el encuentro.
  - 3.5 Coordinación general de los actos previos al partido, a saber: ejecución de himnos nacionales, entrada de equipos al campo de juego, y de niños con bandera Fair Play.
  - 3.6 Adoptar cualquier otra medida que fuere considerada conveniente para el normal desarrollo del espectáculo a disputarse.

**Capítulo XII**  
**Artículo 18**



### **DISPOSICIONES FINALES**

1. Se establece que las Ceremonias de inauguración y/o clausura del torneo, serán dispuestas por el Comité Organizador Local, y acordadas previamente con las autoridades de la CONMEBOL.
2. **Circunstancias Imprevistas:** Todos los casos no establecidos o no previstos en este Reglamento serán considerados de acuerdo con la Reglamentación de la FIFA y la CONMEBOL, y resueltas por el Comité Organizador.

**Asunción, Paraguay, abril de 2007**